

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-00485-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D. C., 21 SET. 2020

Observa el despacho que la abogada designada como Curadora Ad-Litem de **LUIS ROBERTO MORENO** y **ANDREA MARISELLA GAMBOA MIRA** no asistió al despacho dentro del término concedido en autos del 5 de diciembre de 2019 y 18 de febrero de 2020. En consecuencia, requiérase para que en el término de diez (10) días, contados a partir del recibo de la comunicación, justifique el motivo de su no comparecencia, so pena de aplicarle las sanciones previstas en la ley.

Por secretaría, líbrese comunicación telegráfica.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA Bogotá D.C. 22 SET. 2020 HORA 8 A.M.	
Por ESTADO N° 6955 de la fecha fue notificado el auto anterior.	 LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria